 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		1 de 7 Página

**Acuerdo N° 019 de 2018
(Agosto 15)**

“Por el cual se da inicio al proceso de elección del Rector del ISER, se convoca a los a los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos por las normas institucionales para ocupar el cargo de Rector para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Artículos 62, y 65, de la Ley 30 de 1992, y el literal d) del artículo 14 del Acuerdo No 010 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que, el párrafo del artículo 62 de la Ley 30 de 1992, “por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” prescribe literalmente: *“La dirección de las demás instituciones estatales u oficiales de educación superior que no tengan el carácter de universidad, corresponde al rector, al consejo directivo y al consejo académico. La integración y funciones de estos consejos serán las contempladas en los artículos 64, 65, 68 y 69 de la presente ley.”*


Que, el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, “por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” establece a pie de letra lo siguiente: *“Son funciones del Consejo Superior universitario: (...) d. Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución. e. Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.”*

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 14 del Acuerdo 010 de 1993 expedido por el Instituto Superior de Educación Rural ISER – Estatuto General, literal d. *“Expedir o modificar los estatutos y reglamentos internos de la Institución.”*

Que, el artículo 19 del Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, establece lo que a continuación se lee:

Artículo 19°.- Calidades para ser Rector: *Los requisitos y calidades mínimas para ser Rector, son:*

“Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano”

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11/2016 Fecha
		2 de 7 Página


- a) Ser colombiano en ejercicio
- b) No estar inmerso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en las leyes para desempeñar cargos públicos.
- c) Poseer Título en Educación Superior y Título de postgrado en las áreas Administrativas, Económicas, Sociales o Agropecuarias.
- d) Acreditar experiencia docente en educación superior mínima de dos (2) años y experiencia administrativa en cargos del Nivel Directivo, mínimo de 3 años.

Que, el artículo 20 de la norma ibídem establece: “El Rector será designado para todos los efectos por EL CONSEJO DIRECTIVO del ISER para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de su posesión y podrá ser removido por el voto de la mitad más uno de sus miembros por evaluación no satisfactoria anual de su gestión.”

Que el párrafo primero del artículo de que trata el artículo precedente dispone: “(…)

PARÁGRAFO PRIMERO: Procedimiento: El procedimiento para la elección de Rector se iniciará dentro de los cinco (05) meses antes al vencimiento del periodo del Rector de la siguiente manera:

- a) Convocatoria: El Consejo Directivo del ISER mediante acuerdo convocará públicamente en un medio de circulación regional y en la página institucional de la entidad, la inscripción de candidatos al cargo de rector, mínimo con diez (10) días hábiles de antelación al inicio de inscripciones.
- b) Inscripción: Los candidatos se inscribirán y presentarán la documentación debidamente foliada y en sobre sellado en la Secretaría General del ISER. El término de inscripción será de cinco (05) días hábiles.
- c) Verificación y evaluación de requisitos de los aspirantes por hoja de vida: La evaluación y verificación de requisitos de los aspirantes por hoja de vida se realizará por una entidad externa con reconocida experiencia en este tipo de procesos, quien verificará el cumplimiento de las calidades para ser rector de los aspirantes inscritos y seleccionará a los aspirantes que cumplan con dichas calidades, informando al Consejo Directivo, los candidatos inscritos habilitados y no habilitados.
- d) Prueba de aptitud y competencias: Los aspirantes seleccionados que reunieron las calidades para ser rector del ISER por estudio de hoja de vida serán convocados por la misma entidad externa para la aplicación de una prueba de aptitud y competencias para el cargo Acuerdo No. 010 de 1993 – Estatuto General

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11/2016 Fecha
		3 de 7 Página

9 de Rector de Institución Tecnológica, cuya valoración resultante será entregada mediante informe al Consejo Directivo.

e) Entrevista: Los seleccionados presentarán ante los miembros del Honorable Consejo Directivo, previa citación del Consejo Directivo, en una sesión programada exclusivamente para ello, una entrevista en la cual deben esbozar la propuesta de trabajo, al frente del cargo de rector, durante los cuatro (4) años del periodo.

f) El Consejo Directivo en sesión ordinaria, una vez agotado los puntos anteriores designará el Rector para el periodo establecido en los estatutos

Que, conforme a acuerdo 030 del 21 de noviembre de 2014, "por el cual se designó Rectora del Instituto Superior de Educación Rural ISER", se estableció que el periodo rectoral iniciaría el 01 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, corolario del considerando anterior, se hace imperioso dar inicio al proceso de elección del Rector del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

Que, en virtud de lo expuesto

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Dar inicio al proceso de elección del Rector del ISER, para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos por las normas institucionales para ocupar el cargo, para que se inscriban como candidatos y participen en el proceso de conformidad con la reglamentación adoptada para el efecto por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo establecido por el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural ISER, en su artículo 19, el aspirante a ocupar el cargo de Rector de la Institución, debe cumplir por lo menos con las siguientes calidades:

Artículo 19º.- Calidades para ser Rector: Los requisitos y calidades mínimas para ser Rector, son:

- a) Ser colombiano en ejercicio
- b) No estar inmerso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en las leyes para desempeñar cargos públicos.

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		4 de 7 Página

c) *Poseer Título en Educación Superior y Título de postgrado en las áreas Administrativas, Económicas, Sociales o Agropecuarias.*

d) *Acreditar experiencia docente en educación superior mínima de dos (2) años y experiencia administrativa en cargos del Nivel Directivo, mínimo de 3 años.*

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Acuerdo 020 de 2016, las funciones esenciales del cargo de Rector son:

a. *Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.*

b. *Evaluar y controlar el funcionamiento general de la Institución e informar al Consejo Directivo*

c. *Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.*

d. *Suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendándose las disposiciones legales y estatutarias vigentes.*

e. *Someter el proyecto de presupuesto a consideración del Consejo Directivo y ejecutarlo una vez expedido.*

f. *Con arreglo a las disposiciones pertinentes, nombrar y remover al personal de la Institución.*

g. *Nombrar los Decanos de la Facultad.*


h. *Expedir los manuales de funciones y requisitos y los de procedimientos administrativos, previa aprobación o revisión del Departamento Administrativo de la Función Pública.*

i. *Aplicar las sanciones disciplinarias que correspondan por Ley o reglamento.*

j. *Reglamentar la elección de egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias.*

k. *Aceptar las donaciones o legados a la Institución.*

P

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11/2016 Fecha
		5 de 7 Página

l. Someter al Consejo Directivo cada mes, un informe sobre ejecución presupuestal, el Acuerdo interno mensual de gastos y anualmente los estados financieros de la Institución.

m. Autorizar las comisiones de estudio nacionales, cuya duración sea igual o inferior a seis (6) meses.


n. Nombrar delegados del ISER ante aquellas entidades en las cuales tenga representación.

o. Firmar los títulos que otorgue el ISER y suscribir las correspondientes actas de grado.


p. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de elección de que trata el presente acuerdo, se realizará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN	LUGAR / RESPONSABLE
Expedición del acto administrativo por medio del cual se reglamenta la convocatoria y se fija el cronograma.	15 de agosto de 2018	Consejo Directivo
Publicación de la convocatoria y difusión a través de la página web institucional	Del 16 al 30 de agosto de 2018	Página Web: www.iser.edu.co
Publicación de la convocatoria a través de un medio escrito en un diario de circulación nacional.	19 de agosto de 2018	Diario La Opinión
Inscripción de aspirantes a ocupar el cargo de Rector, recepción de hojas de vida y propuestas en sobre cerrado	Del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2018.	Secretaría General del ISER, ubicada en la calle 8 No 8-155, bloque administrativo, Pamplona, Norte de Santander.
Entrega de listado de inscritos para ocupar el cargo de Rector del ISER y entrega de hojas de vida recibidas en sobre cerrado a la Entidad Externa para la continuación del proceso, entrega de la cual se levantará acta	06 de septiembre de 2018 a partir de las 06:01p.m.	Secretaría General del ISER, ubicada en la calle 8 No 8-155, bloque administrativo, Pamplona, Norte de Santander.

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11/2016 Fecha
		6 de 7 Página

suscrita por los intervinientes.		
Verificación de requisitos por parte de la Entidad Externa	Del 07 al 20 de septiembre de 2018.	Entidad Externa
Publicación de la lista de aspirantes que cumplen requisitos para ocupar el cargo de Rector del ISER	24 de septiembre de 2018	Página web de la entidad externa.
Reclamaciones a la publicación de la lista de aspirantes que cumplen requisitos para ocupar el cargo de Rector del ISER	25, 26 Y 27 de septiembre de 2018.	Entidad Externa
Respuesta a las reclamaciones	05 de octubre de 2018.	Entidad Externa, vía correo electrónico.
Citación para la aplicación de las pruebas a los aspirantes seleccionados y que cumplen requisitos.	08 de octubre de 2018.	Entidad Externa.
Aplicación de la prueba escrita	18 de octubre de 2018.	Entidad Externa.
Presentación del informe elaborado por la Entidad Externa respecto del proceso de selección adelantado al Rector Ad-Hoc y al Consejo Directivo	31 de octubre de 2018	Secretaría General del ISER, ubicada en la calle 8 No 8-155, bloque administrativo, Pamplona, Norte de Santander.
Citación de los aspirantes que cumplen requisitos para continuar con la entrevista y sustentación de su propuesta ante el Consejo Directivo.	06 de noviembre de 2018.	Secretaría General ISER
Entrevista a los aspirantes que cumplen requisitos para continuar con la entrevista y sustentación de su propuesta ante el Consejo Directivo.	20 de noviembre de 2018	Consejo Directivo ISER
Elección del Rector del ISER	20 de noviembre de 2018	Consejo Directivo ISER
Acto de posesión	01 de enero de 2019	Gobernador del Departamento Norte de

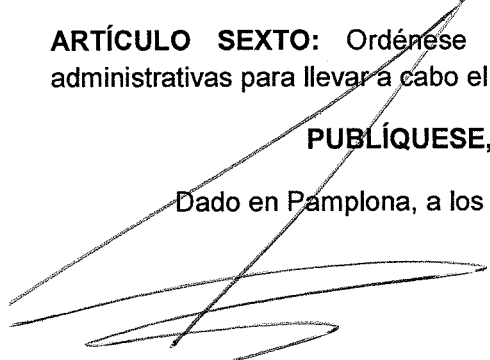
 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
7 de 7 Página		

		Santander
--	--	-----------

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese a la Rectoría adelantar todas las actuaciones administrativas para llevar a cabo el proceso de elección objeto del presente acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

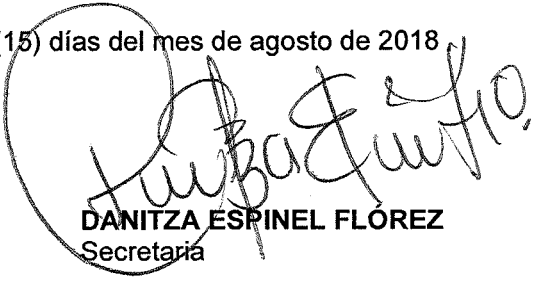
Dado en Pamplona, a los quince (15) días del mes de agosto de 2018



CECILIA DURÁN JAIMES
 Presidente

Proyectó: Danitza Espinel
 (Secretaría General)

Revisó: Janeth León Tarazona
 (P.E. Jurídica)



DANITZA ESPINEL FLOREZ
 Secretaria